

CIRCULAR N° 01-DES-23

FECHA: 08 DE MARZO 2023

DESTINATARIOS: EQUIPOS DE GESTION – COORDINADORES DE CARRERA -- DOCENTES - PRECEPTORES – ESTUDIANTES DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

TEMA: ORGANIZACIÓN CICLO LECTIVO 2023

En el marco del Inicio del Ciclo Lectivo 2023, se comunica que los estudiantes que cursen carreras de Formación Docente y Técnica Superior en los Institutos de Educación Superior, deberán acreditar hasta las mesas de exámenes que a continuación se detalla, los espacios y/o unidades curriculares según el Régimen de Correlatividades y Sistema de Acreditación de la carrera que cursan:

PERÍODO COMÚN

ESTUDIANTES DE 1ER. AÑO – Según Resolución Nro. 3762-E-23
31/05 vence el plazo de la matriculación definitiva de los estudiantes que adeuden asignaturas/materias de Nivel Secundario o equivalente, con la presentación de constancia de finalización de estudios o constancia de título en trámite

CARRERAS DE FORMACIÓN DOCENTE Y TÉCNICA		
Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre	Anuales
Turno mesas de exámenes Mayo	Turno mesa de exámenes Septiembre	Turno mesa de exámenes Septiembre

CAMPO DE LA PRÁCTICA
<ul style="list-style-type: none"> - Unidades Curriculares del Campo de la Práctica Profesional – Formación Docente - Espacios Curriculares del Campo de la Práctica Profesionalizante – Formación Técnica.
Turno mesas de exámenes Mayo – Resolución N°3762-E-23

PERÍODO COMÚN – INICIO AGOSTO

Formación Técnica- Periodo Común: inicio Agosto 2022-2023		
Segundo Cuatrimestre C.L. 2022	Anuales – C.L.2022	Primer Cuatrimestre – C.L. 2023
Turno mesas de exámenes Mayo/23	Turno mesas de exámenes Mayo/23	Turno mesas de exámenes Setiembre/23

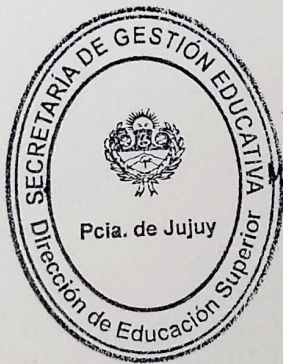
Una vez desarrollada las mesas de exámenes, si el estudiante acredita las condiciones exigidas, la inscripción del espacio/unidad curricular será definitiva, de lo contrario se procederá a dar de baja la misma.

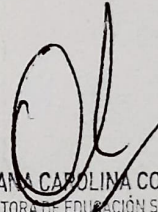
Quedan exceptuados de la presente los estudiantes que se encuentran contemplados en la Resolución N°187-DES-16, Resolución N° 811-E-20 y extensión de cursado Ciclo Lectivo 2022.

Las situaciones no contempladas en la presente serán evaluadas y resueltas por el IES/DES según corresponda teniendo en cuenta la situación académica del estudiante habiendo cumplido con la efectiva presentación en las mesas de examen.

Se solicita comunicar a los estudiantes de los términos de la presente, e instruir al personal docente y administrativo adoptar medidas tendientes a dar efectivo cumplimiento de lo dispuesto a fin de evitar inconvenientes en su trayectoria formativa.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.




MGR. ANA CAROLINA CONTRERAS
DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN